

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	GODOY	PARRAGUEZ	NARCISO DE JESUS	06301769-8	11	0
2	GOMEZ	GALDAMES	PATRICIA NELLY	07091235-K	18	0
3	GONZALEZ	ACEVEDO	CARLOS SEGUNDO	06795328-2	1	0
4	GONZALEZ	ARIAS	LEONEL ALBERTO	03753217-7	49	0
5	GONZALEZ	ASTUDILLO	MYRIAM DEL TRANSITO	04282563-8	16	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION
ADMINISTRACION Y FINANZAS
OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior